

2065
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR,

22 JUL. 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N°2913/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), l), que faculta a las Municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
3. Programa de actividades denominada "**Audiencias Públicas por localidades**".

DECRETO:

I.- DECLARESE actividad Municipal, a los eventos denominados "**Audiencias Públicas por localidades**" a realizarse en las siguientes fechas:

- Lunes 22 julio de 2024
- Miércoles 31 de julio de 2024
- Lunes 05 de agosto de 2024
- Lunes 12 de agosto de 2024
- Lunes 19 de agosto de 2024
- Lunes 26 de agosto de 2024
- Lunes 02 de septiembre de 2024

Audiencias las cuales se realizarán según el siguiente programa:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
MUNICIPALIDAD

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Audiencias públicas por localidades”

ORGANIZA: La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de Administración Municipal.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de zapallar junto, a través de Administración Municipal, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la siguiente actividad denominada:

“Audiencias públicas por localidades”

Donde se pretende realizar diversas audiencias publicas en diferentes localidades de la comuna, audiencias en las cuales se atenderán un mínimo de 15 personas, previa inscripción con DIDECO y a través del formulario online, estas audiencias las realizara el alcalde con su equipo de directores con el fin de entregar respuestas a las problemáticas de la comunidad. Estas audiencias son de carácter participativo a toda la comunidad de zapallar.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra c) sobre el presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

- Lunes 22 julio, a las 18:30 horas. Población Estadio.
- Miércoles 31 de julio, a las 18:30 horas. El Blanquillo.
- Lunes 05 de agosto, a las 18:30 horas. La Hacienda.
- Lunes 12 de agosto, a las 18:30 horas. Cachagua.
- Lunes 19 de agosto, a las 18:30 horas. Catapilco.
- Lunes 26 de agosto, a las 18:30 horas. Zapallar.
- Lunes 02 de septiembre, a las 18:30 horas. La Laguna.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Durante las audiencias, se atenderá vecinos de la comuna que tengan diferentes tipos de problemáticas o inquietudes las cuales serán escuchadas por el alcalde y un equipo de directores con el fin de dar una respuesta acorde a las necesidades. Estas atenciones serán previa inscripción y difusión pública.



ZAPALLAR

REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD

Dideco	✓ Inscripción vecinos
Comunicaciones	✓ Difusión actividad ✓ Coffe break ✓ Formulario online ✓ Audio
Gabinete	✓ Coordinación
Dimao	✓ Limpieza antes y después de los lugares. ✓ Banderas velas
Seguridad	✓ Apoyo seguridad en cada evento
Cultura	✓ Estufa
Administración	✓ Convocatoria directores ✓ Elaboración decreto

- I. **AUTORÍZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.
- II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada a Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Diego Navas Ugarte
POR ORDEN DEL ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Administración
2. Gabinete
3. Dirección de asesoría jurídica
4. Archivo: secretaría Municipal

V.Z.C.

POD  CTL / dbc